



BAQUEDANO, 01 AGO 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1324

VISTOS:

1. El Addendum de fecha 01 de agosto de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Gómez Zambrano, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.228.421-5, el cual modifica las cláusulas segunda y quinta del Contrato Original de Prestación de Servicios a Honorarios.
2. La orden de servicios O.S. ALC. 22-2011 de fecha 28 de julio de 2011, que solicita realizar addendum de contrato a don Daniel Gómez Zambrano.
3. El Decreto Exento Nro. 739 que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Gómez Zambrano, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.228.421-5, de fecha 03 de mayo de 2011.
4. El artículo 3 Letra A, de la ley 19.886 de la ley sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum de fecha 01 de agosto de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Gómez Zambrano, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.228.421-5, el cual modifica las cláusulas segunda, en las labores a realizar en la municipalidad y cláusula quinta de duración de los servicios convenidos y lo extiende hasta el 31 de diciembre del 2011, según vistos.
2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002 "Consultorías".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Secoplac e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/MBV/KBN/rmp
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Secoplac
- Personal

ADENDUM N° 1 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

DANIEL ALBERTO GÓMEZ ZAMBRANO

En Baquedano, a un día del mes de agosto del dos mil once, entre la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don Daniel Alberto Gómez Zambrano, chileno, cedula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos veintiuno guión cinco, de fecha de nacimiento ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, de profesión Ingeniero Constructor con domicilio en la Avenida Ejército s/n block nueve departamento doscientos cuatro, de la comuna de Antofagasta, en adelante, "El Profesional", han acordado celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: Mediante decreto exento número Nro. 739 de fecha 03 de mayo de 2011, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Gómez Zambrano, cedula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos veintiuno guión cinco, por un monto mensual de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos, retención incluida).

SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en la cláusula segunda del contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Alberto Gómez Zambrano, las partes celebran este Addendum para realizar las siguientes labores prestadas a la Municipalidad:

- Asesorar en la Inspección Técnica de la Evaluación y Construcción biblioteca CRA y Edificio Multipropósito, Localidad de Baquedano.ID 3847-39 LP11.
- Asesorar en la Inspección Técnica de la Evaluación y Construcción de Casa de Profesores, para la Comuna de Sierra Gorda ID 3847-34 LP11.
- Asesorar en la Inspección Técnica de la Evaluación y Construcción baños y patio cubierta Escuela G – 130, Localidad de Baquedano ID 3847-36 LE11.

TERCERO: De conformidad a lo previsto en la cláusula quinta del contrato, las partes celebran este Addendum para modificar la duración de los servicios convenidos, hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once.

CUARTO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

QUINTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de **Daniel Gómez Zambrano**.

SEXTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DANIEL GÓMEZ ZAMBRANO
RUT Nro. 16.228.421-5



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

